



LA SEMANA TELEGRAFICO-POSTAL.

Este periódico se publica los días 8, 16, 24 y 30 de cada mes. Redacción y Administración, calle de Santander (antes de Leganitos), 33, tercero.

PUNTO DE SUSCRICION. En la Administración.

PRECIO DE SUSCRICION. En la Península é Islas Baleares y Canarias: un mes, 4 rs.

En Ultramar: seis meses, 60 rs.

En Filipinas y en el Extranjero: seis meses, 50 rs.

Núm. 2.

Viernes 16 de Abril de 1869.

Año I.

GIRO MÚTuo POR TELÉGRAFO.

... el portentoso
hilo que el orbe circunda,
y pueblos, mares, naciones,
abrevia, compendia y junta;
habló.

I.

En 20 de Julio de 1866 publicamos en Madrid, en *El Reino*, un extenso artículo, que, llevando el epígrafe que encabeza estas líneas, corrió la buena fortuna de ser copiado, á párrafos, por *El Español* de 22 del propio mes, é íntegro por la ilustrada *Revista de Telégrafos* de 1.º de Agosto siguiente, y *El Faro de la Loma* en Ubeda, de 14 de Octubre del referido año.

Con motivo de haberse establecido en Austria el servicio á que nos referimos, desde el 20 de Mayo de 1868, esto es, casi dos años más tarde, volvimos nosotros á tratar el asunto, reclamando para España, como era de justicia, la prioridad de la idea, en otro artículo que con la misma denominación que el primero, de la cual ahora también nos servimos, insertamos en

la *Revista de Jaen* de 11 de Julio del susodicho próximo pasado año, y que tuvimos el gusto de ver reproducido en la citada *Revista de Telégrafos* de 1.º de Agosto.

Por este tiempo se adoptó también en Francia este servicio.

Y decretado luego por el gobierno provisional, no recordamos si en 28 ó en 30 de Noviembre último, el establecimiento del **Giro mútuo por Telégrafo** para pequeñas cantidades, nos creemos hoy obligados, puesto que nada se ha hecho en esto todavía, y no prejuzgamos aún medida alguna oficial, á repetir nuestras observaciones, dándoles toda latitud, y aspirando solo á lograr que nuestros compatriotas reporten de ello algun beneficio, por débil que sea, quedando, si eso alcanzamos, colmados en un todo nuestros más ardientes deseos.

Entremos, pues, en materia.

II.

La civilización moderna camina á paso de gigante, arrastrando tras sí

cuanto se opone á su incontrastable impulso, y viviendo á la carrera. No bastando á su actividad los medios de transporte que halló establecidos por las costumbres, aplicó el vapor á la locomoción; y no siendo suficientes los que poseía para comunicarse, hizo correr su pensamiento por maravillosa red de hilos metálicos, esclavizando el rayo y logrando que la palabra volase con la velocidad de la chispa eléctrica y del pensamiento mismo.

Tan importantes conquistas hubieron de reflejarse poderosamente en la totalidad de la vida social, precipitando más y más el agitado movimiento que se operaba en todas las esferas.

El comerciante, que se veía antes precisado á esperar con mortificante y acaso desastrosa impaciencia, seis, ocho, diez y á veces muchos más días, las contestaciones á las demandas que sobre los negocios dirigía, por el pesado correo, á los centros fabriles, obtiene ahora, y merced al telégrafo eléctrico, las deseadas respuestas en el breve espacio de algunas horas, por largas que sean las distancias, y aun á través de los mares; y puede en muy pocas, si la naturaleza del negocio lo exige, trasladarse á puntos muy remotos, por medio del ferro-carril ó del vapor marítimo, evacuando por sí mismo, con toda prontitud, aquellos asuntos que en no lejanos días, requerían mucho tiempo, grandes gastos, y no pequeñas molestias de la persona.

Los padres, lo hijos, los esposos, adquieren casi instantáneamente, por medio del telégrafo, interesantes noticias de la salud y de la fortuna de los dulces objetos de su cariño, y pueden, en ocasiones dadas, acudir con saluda-

ble rapidez, por medio del vapor, al reparo y satisfacción de urgentes necesidades.

Los gobiernos saben por telégrafo, en contados momentos, los sucesos graves que ocurren de uno á otro confin del mundo; dan á conocer á las naciones su dictámen y sus resoluciones sobre ellos con la propia brevedad; y evitan á veces, en cortos instantes, conflictos ó catástrofes de inmensa trascendencia, que antes se realizaban fatalmente y sin que hubiese manera de que llegasen á su conocimiento: y pueden, en caso de ser tristemente necesario, hacer pesar con dureza sus juicios allí donde fuera oportuno, acudiendo en seguida, por el vapor, á rectificarlos con sus bayonetas y sus cañones.

Es, pues, indudable que la **electricidad** ha servido de complemento al **vapor**; y que este y aquella se auxilian recíprocamente en casi todos los casos, ejerciendo juntos incalculable influencia en la moderna cultura. Mas también lo es que no han llenado todavía todos los fines que una y otro, junta ó separadamente, puedan realizar; por lo cual nos hemos propuesto nosotros anunciar y estudiar aquí uno de los que puede cumplir el telégrafo eléctrico, y por cierto, á nuestro juicio, de no poca ni despreciable importancia.

III.

En efecto; supongamos que un individuo, residente, por ejemplo, en la Coruña, se ve necesitado de dinero y obligado á efectuar un pago en un día fijo, no previsto por él con anterioridad. Si acude por telégrafo á persona verbigracia, de Cádiz, para que le proporcione la cantidad que le hace falta, y dicha per-

sona tiene en la Coruña casa de comercio conocida en donde disponer, también por telégrafo, que le sea entregada en el acto al demandante la suma que solicitó, entonces el compromiso podrá salvarse, habiéndose verificado, como vemos, un verdadero **Giro por Telégrafo**. Pues este caso, que ocurre diariamente, entre comerciantes y banqueros, nos ha sugerido la idea que vamos desarrollando, para que ese GIRO pueda hacerse por todo el que guste.

Continuemos probando su necesidad.

En el ejemplo propuesto, así como si un hijo solicitase el auxilio pecuniario de su padre, un padre el de su hijo, una esposa el de su esposo, si de él se hallase accidentalmente separada, ó un amigo el de su amigo, puede ocurrir, y ocurre en el mayor número de los casos, que el corresponsal, el padre, el hijo, el esposo ó el amigo, residentes en Cádiz, no tengan en la Coruña casa alguna conocida, comercial ó de banca, donde disponer la entrega al solicitante de la cantidad solicitada, y los negocios del primero sufrirán entonces detrimento, y los segundos sabrán, con dolor, que sus seres queridos carecen de lo que les es tan necesario.

Dos medios, sin embargo, les quedan de remitir de Cádiz á Coruña la cantidad en cuestion: ó hacer el envío efectivo de la misma por ferro-carril y diligencia; ó imponerla en el giro mútuo del Tesoro, y mandar la libranza en una carta. En el primer caso, la operacion es pesada, y hay la exposicion de un extravío; y en el segundo, la pesadez es la misma, ó aún mayor, pues la libranza no se cobra hasta llegar el aviso que, como es sabido, debe dar la oficina del giro mútuo en Cádiz

á su correspondiente en la Coruña, y que suele tardar más de lo justo.

De modo, que la persona residente en la Coruña, no ha salido de su compromiso, á pesar de tener en Cádiz quien hubiera querido sacarle de él; que se ha valido, para lograr su intento, de los más rápidos medios de que hoy puede disponer, como son el telégrafo, el ferro-carril y el correo.

Pues si mediante un telegrama, la oficina del giro mútuo en Cádiz, avisase á la de la Coruña que habia sido impuesta para tal sugeto, esta ó la otra cantidad, dicho individuo habria salvado su compromiso, cubierto sus necesidades, ó librándose, quizá, del deshonra y la bancarota.

Claro es que cuanto dejamos expuesto puede verificarse, de unas á otras, entre cuantas localidades se quiera; y quedaria así establecido el **Giro mútuo por Telégrafo**.

Nos resta ahora indicar la manera práctica de efectuarlo, segun nuestro modo de ver.

(Se continuará.)

SECCION DE CORREOS.

Como un hecho público, que está en la mente de todos, no necesitamos aducir razones para indagar las causas de por qué todos los ramos de la administracion pública han sufrido de algunos años acá ese desquiciamiento terrible y esos cambios en el personal, que no han hecho otra cosa que crear aspiraciones desmedidas, sumir en la miseria á innumerables familias, quitar brazos á la industria y á las artes, capacidades á las ciencias y privar al público del derecho que tiene de que se le sirva con probidad, exactitud y perentoriedad.

En ninguno de aquellos se ha echado esto de ver tanto como en el nuestro, porque, además de refutarse por sí misma la especie vertida por muchas personas de que para empleado en Correos sirve cualquiera, su organi-

zacion especial, su trabajo práctico, en una palabra, sus operaciones todas, están sujetas á una precision indiscutible.

De aquí la necesidad de que los empleados en Correos, á semejanza de nuestros compañeros los de Telégrafos, tuvieran una escuela práctica, poseyeran geografía general, postal, topográfica, idiomas, y cuantos estudios y conocimientos son necesarios á todo aquel que quisiera desempeñar dignamente el cargo que se le confía, antes que fuera á parar á sus manos ese sagrado de la correspondencia. Por eso nosotros, defensores como el que más de todo cuanto concierne á los intereses de nuestro antiguo ramo; nosotros, que somos los primeros en deplorar la situación angustiosa de tantos antiguos y beneméritos empleados que hoy se encuentran cesantes; nosotros que, como decimos en el primer número, no venimos al estadio de la prensa para adular y sí para que únicamente la justicia é imparcialidad guíe nuestra pluma, hemos acogido con verdadera efusion de nuestra alma la union de Correos y Telégrafos, porque presentimos, mejor dicho, vemos ya, las ventajas que con ella se nos ha de reportar.

Por desgracia, lo decimos con franqueza, la union verificada no ha sido recibida con grandes muestras de aprobacion por algunos de los individuos del personal de Correos ni Telégrafos, ya se encuentren en activo servicio, cesantes ó excedentes; los primeros, porque suponen que Telégrafos ha absorbido á Correos; los segundos, porque se les ha aumentado el trabajo sin remuneracion, y los cesantes ó excedentes, porque suponen tambien no han de poder volver á sus respectivos destinos.

Mas reflexionemos. Esa absorcion tan decantada, ¿no se ha verificado en una pequeñísima parte del personal de Correos, y que por más que hayan sido lastimados intereses personales, que lamentamos de corazon, están muy por debajo á los que la nacion reclama y necesita? Ese aumento en el trabajo, ¿no se compensa con el grandísimo ensanche que ha obtenido Telégrafos? Y esa suposicion gratuita, como todas ellas, que los cesantes y excedentes tienen de no poder volver á sus destinos, ¿no cae por tierra en el mero hecho de suponer nosotros, y suponer con razon y fé ciega, y en esto no adulamos, que, dadas las condiciones morales que adornan á las personas que han llevado á efecto la union, en el ansiado Reglamento, ven aquellos consignados sus servicios, su entrada más ó menos pronta, y sobre todo, su perpétua inamovili-

dad? ¿Qué razones hay, pues, para recibir con disgusto la union?

Sí los estrechos límites de que podemos disponer nos lo permitieran, si no tuviéramos la seguridad de que tendremos ocasiones oportunas para poder contestar y rebatir argumentos con argumentos y razones con razones, procuraríamos hacerlo en este artículo. Mientras tanto, y dejando á un lado rencillas antiguas y esa oposicion sistemática, que en vez de ilustrar la opinion crea atmósferas perniciosas que á nada conducen y que se disipan con la razon, la conveniencia y la justicia, demos tiempo al tiempo, esperemos, y esperemos tranquilos, la completa y verdadera union de nuestro ramo con el cuerpo de Telégrafos, y sin preguntarnos de dónde venimos y si á dónde vamos, ayudémonos mutuamente á reorganizar y regularizar el servicio público, para que este comprenda las ventajas inmensas y verdaderas que con la union ha adquirido y tiene derecho á exigir.

REVISTA DE LA PRENSA.

Mal informados debieron andar *Los Sucesos* para dar publicidad al artículo que encabeza su número 773. Penetrados nosotros de la buena fé y sano criterio que distingue á los redactores de tan estimable colega; poseídos de la razon, de la verdad, de la justicia que nos asiste en la causa que defendemos, vamos á contestar brevemente, pues que nuestra modesta publicacion otra cosa no nos permite, al referido artículo en el que descubrimos, por más que lo apadrine la redaccion, el despecho de algun ó algunos funcionarios cuyos intereses particulares ha lastimado la creacion del Cuerpo de Comunicaciones.

Dice el artículo, que vamos á seguir paso á paso, aunque sucintamente: «Algunos jefes y oficiales de Telégrafos han sido destinados á desempeñar en provincias, al paso que la administracion de Correos, la jefatura de Telégrafos. Pues bien, llegados al punto de su destino y en el ejercicio de sus funciones, pero sin tener conocimiento en el ramo de Correos, ¿qué harán con la correspondencia los primeros dias? ¿Dónde y cómo la dirigirán? ¿Podrá el público estar suficientemente garantido con un empleado que desempeña un cargo tan sagrado como importante y de interés, pero sin tener conocimiento alguno ni aun la más simple práctica de él?

«Y si ese inepto administrador de Correos tiene á su lado quien mal le aconseje, por lo mismo que la reforma ha sido mal recibida entre los empleados de ambas dependencias, y por consiguiente, ambos también interesados en que sus efectos no correspondan al desacertado pensamiento del Sr. Sagasta, para que las cosas vuelvan á su primitivo estado?»

La reforma se hizo el 24 de Marzo próximo pasado, empezó á regir el 1.º de Abril; el artículo tiene fecha 15 del mismo mes; el cataclismo postal debió verificarse el día 1.º ó el 2.º ó el 3.º; pero menos hoy que ayer, mañana que hoy, y ese trastorno, ese desorden, esos perjuicios para el futuro, no han sucedido. Los *Sucesos* han padecido, pues, un error de tiempo; hay anacronismo, hablan en futuro, presienten negrísimo, cuando deben tratar la cuestión en pretérito perfecto, y ver blanco muy blanco, pues que el servicio nada ha padecido, á pesar de que por digna de alabanza que sea la reforma, en los primeros días debimos todos sufrir las consecuencias inherentes á toda innovación. Lo repetimos, y convengamos con nosotros Los *Sucesos*; hay un anacronismo en su artículo que le anula por completo, ha habido error de fechas, correo cojo.

Antes de esto, dice: «Han sido equiparados los empleados de Telégrafos con los de Correos, cuando á los primeros se les exigen exámenes, grandes conocimientos, y á los segundos nada se les ha exigido, ni aun siquiera el convencimiento de parte de sus jefes, de si sabían leer y escribir correctamente.»

No es cierto que se igualen los derechos de los empleados de Correos, con los de los individuos del cuerpo de Telégrafos; solo se facilita el medio, el camino á los primeros, para en un tiempo más ó menos largo, equipararse á los segundos.

Eso por primera de cambio, y por segunda, véase enredado el articulista en los siguientes razonamientos, que se empujan y contradicen palpablemente. Por un lado los empleados de Correos son ineptos y los de Telégrafos sabios; por otro lo que hacían aquellos ignorantes no podrá verse resuelto por los últimos. La lógica falta por completo en estas apreciaciones, y la verdad flaquea en todos sus párrafos.

Prosigamos. «La economía es ficticia, se han separado empleados, solo para colocar otros en su lugar.» Esto á todas luces es inexacto. Existían en Correos un número α de

empleados, este número ha quedado reducido á $\alpha/3$. Si en ese tercio de empleados amovibles ha habido alguna variación, que lo ignoremos, ¿podrá atacarse el decreto porque un ministro ó un director general dividieron por 3 las atribuciones, el campo que tenían para satisfacer alguna que otra exigencia? Contéstense á sí mismos Los *Sucesos*.

Respecto de si ha sido ó no aplaudida la reforma, la fundación de nuestro periódico y sus numerosos suscriptores es la mejor respuesta de ello.

Finalmente, recordamos el siguiente párrafo que nos hiere en lo más vivo: «No extrañen Vds. que la correspondencia la envíe á la China, porque no entiendo ni una palabra de Correos.»

No creemos posible que un empleado de Telégrafos haya insultado al cuerpo á que pertenece hasta este punto, echándose á sí propio tanta tierra encima, triturándose á sí mismo. Todos los jefes del Cuerpo tienen obligación de saber geografía y se examinaron de ella al ingresar en él. Todos los subalternos la han aprendido á los dos años de práctica en el servicio.

¿Es posible que el despacho llegue á tal extremo? ¿Es concebible que haya ninguno de nuestros compañeros digno de este nombre, que conjugue y decline su interés propio hasta el punto de ahogar el grito de dignidad que su corazón debe encerrar sin duda alguna?

Rogamos á Los *Sucesos* que rectifiquen ó nos revelen el nombre de la persona que autorizó la publicación de semejante desvarío, y suplicamos á Los *Sucesos* que modifiquen su juicio, que mediten nuestras razones, y cierren la válvula á toda expansión que ataque á medidas generales provechosas para la nación entera, si su origen es tan solo el despacho de intereses particulares que aquellas menoscaban.

Sabido es que la oposición en todas épocas ha manejado armas de dobles filos con la sana y humanitaria intención de herir de frente ó por detrás, según el caso y la prudencia aconseja. Por eso no nos extraña ni sorprende nada de lo que el apreciable colega *El Siglo* nos cuenta en su número 134, de fecha 13 del actual. Porque verdaderamente podría considerarse su artículo «Sobre la última reforma verificada en los ramos de Correos y Telégrafos» como un cuento tenebroso y fatídico.

No pretendemos contestar párrafo por párrafo, á la série de horrores que presiente, porque hay cosas que no pueden tomarse en serio, y el mismo articulista descubre no tener conciencia de lo que dice. Pero sin embargo, debemos contestar á algunas de las apreciaciones que hace, que son completamente inexactas, por decoro al Cuerpo á que tenemos el honor de pertenecer, valiéndonos de sus mismos argumentos.

Que la union de los dos servicios no es imposible, lo prueba que *existe en Bélgica y dos Estados alemanes*, y no es una razon que en aquellas nsciones piensen, como dice el articulista, en separarlos, para concluir de aquí que son incompatibles.

En su afan de criticar, dice, *que el Sr. Sagasta ignora indudablemente lo que es centro telegráfico, cuando ha aumentado á 49 los 17 que existian*. Seguramente que, tanto el Sr. Sagasta y el Sr. Director general como el articulista, saben lo que es centro telegráfico, y por esto el número de ellos no se ha alterado. Lea bien el critico antes de criticar. Los centros de las 49 secciones de que habla el artículo 9.º del decreto, no son los que, tanto el articulista como nosotros, entendemos por centros telegráficos. Son, para que lo sepa, si es que lo ignora, las subinspecciones.

No es ménos donosa la afirmacion de que rara vez será posible acomodar el servicio de los Correos y de los Telégrafos á la division provincial. Precisamente sucede lo contrario; rara vez no será posible, y cuando así suceda, la buena voluntad suplirá los defectos.

El art. 7.º prescribe que el gobierno podrá oír á la academia de ciencias en las cuestiones de Telégrafos de carácter técnico, lo cual (dice el articulista con todo aplomo) es lo mismo que negar la competencia de estos empleados. Basta que él lo diga, equivaldria esto tanto como si nosotros dijésemos que lo que él pretende es negársela á la Academia (1).

(1) Despues de consultar al Cuerpo como verdaderamente competente, el gobierno en cuestiones de alta importancia y trascendencia, oirá, si lo cree conveniente, el parecer de la Academia de Ciencias. A imitacion de lo que se hace con los proyectos presentados por los arquitectos, para cuya aprobacion oye muchas veces el dictámen de la Academia de San Fernando; sin que por esto se niegue la competencia de aquellos, que nadie pone ni puede poner en duda.

Exactamente sucede con las cuestiones sanitarias respecto á la Academia de Medicina, emanen de una persona ó de una corporacion.

Nosotros somos los primeros en condoler-nos de la separacion de los inspectores generales del Cuerpo. Esto es una cosa, y otra es decir que han sido reemplazados como afirma nuestro colega. No es exacto; como no lo es tampoco *que en los inspectores de distrito no concurren, hoy por hoy, las condiciones de aptitud científica y de imparcialidad, que son el fruto del estudio y de la experiencia*. No es cierto, repetimos. ¿De dónde salieron aquellos inspectores generales, sino de la clase de inspectores de distrito? ¿Y qué notabilidad es esa cuyos servicios olvida el Sr. Gonzalez? En el cuerpo de Telégrafos no se reconoce más que una notabilidad, la colectiva, y el que quiera hacer alarde de la individual, le rechazaremos, como lo hacemos, para terminar, con la notabilidad de que el Siglo nos habla y con todas sus apreciaciones, que en nuestro concepto no tienden á otro fin que á introducir el disgusto entre nosotros, valiéndose de su mal templada arma de dos filos.

Dice La Correspondencia de España:

«La reforma de los ramos de Correos y Telégrafos que en los primeros momentos habia sido origen de algunos, aunque pocos defectos en el servicio, vá dando ya los buenos resultados que sus autores se habian prometido, merced al interés especial que están desplegando los empleados de Telégrafos encargados del ramo de Correos.»

Y nosotros añadimos que merced tambien á la eficaz cooperacion de nuestros hermanos de Correos, sin la que, los esfuerzos de los de Telégrafos serian inútiles.

La Gaceta officielle en Lóndres ha publicado un proyecto de ley que autoriza al gobierno el monopolio de la trasmision de telegramas, mediante la adquisicion de todas las líneas telegráficas existentes en los tres reinos.

MISCELÁNEA.

El día 1.º del actual la Direccion general pasó una circular á las secciones, haciendo ver la necesidad de que los itinerarios de los correos se cumplan puntualmente, porque la complicada red que ellos forman, está de tal modo combinada, que faltando el correo en

cualquier punto á la hora que aquellos marcan, no solo se perjudica la localidad, sino que provincias enteras sufren las consecuencias de aquella alteracion.

Y á fin de que la Direccion pueda aplicar el correctivo si aquellas faltas se cometiesen, ordena á las secciones y estaciones-estafetas que avisen por telégrafo por medio de una fórmula concisa, el pase, llegada ó salida del correo, como asimismo cuando se observen extravíos ó cambios de paquetes.

Inútil creemos hablar de las ventajas que esta medida puede proporcionar al servicio de correos, porque son evidentes. Pero el servicio de Telégrafos en la forma que por todos los jefes de seccion y estafetas se ha interpretado la circular, sufrirá lastimosamente.

La circular dice en su quinto párrafo: «Para que esta Direccion pueda aplicar el correctivo si aquellas (las faltas) se cometieran, es indispensable que de ellas tenga inmediato conocimiento.»

Conocimiento de las faltas, pero no de la llegada y salida de los correos á su hora fija, porque esto á nada conduce. Pues bien; esto último es lo que ha sido interpretado por todos los jefes, fundándose sin duda en la segunda parte del mismo párrafo que han tomado al pié de la letra, y dice: «para lo cual, tanto por esa seccion, como por las estaciones estafetas, se pondrá á este centro un parte telegráfico en el momento del pase, llegada ó salida del correo.» Pase, llegada ó salida irregular, no con arreglo á itinerario, porque de no ser así, la primera parte de aquel párrafo, está demás.

Lo general que ha sido darle esta interpretacion al párrafo inserto, nos hace dudar é insistir tanto en este punto, y llamamos la atencion del Ilmo. señor director general, á fin de que haga comprender el verdadero espíritu de la orden, que ha dado lugar al aumento de doscientos despachos de servicio diarios, que aunque sencillos y abreviados, por lo ménos ocupan en su redaccion, trasmision, etc., dos minutos cada uno, ó sean siete horas próximamente, que se quitan al servicio privado, que se posterga sin interés ni beneficio para nadie.

Probablemente á la hora que escribimos estas líneas se habrá dictado una orden para que todos los inspectores y subinspectores residentes en Madrid, constituidos en junta, discutan y formen un reglamento que armo-

nice los dos servicios, tomando como base el que rige para el servicio de Telégrafos, conforme á lo dispuesto en el art. 37 del decreto de 24 de Marzo.

Cuidaremos de tener á nuestros lectores al corriente de cuantas disposiciones y medidas se adopten, y creemos que la Direccion veria con gusto que todos nuestros compañeros emitieran su opinion sobre este asunto, dando ideas que pudieran ilustrar las disposiciones de la junta, pues en el terreno de la práctica, con la que están más en contacto, nadie más á propósito ni más competente. Ofrecemos, por tanto, una vez más nuestras columnas á los que de ello quieran ocuparse, tanto para este asunto como para cualquier otro que tenga por objeto el bien del servicio.

Hallándose todavia al frente de la direccion general de Correos el Sr. Asquerino, se dió orden para que dejasen de prestar servicio en las ambulantes todos los suplentes.

Sin que dejemos de comprender que habria motivo poderoso para dictar aquella medida, por la indole del servicio que en aquellas se presta, creemos muy útil y hasta necesaria la modificacion de dicha orden.

Llamamos la atencion del señor director general de Comunicaciones sobre este punto.

En el breve espacio de un mes han sido encontrados dos bolsillos y una cartera con valores respetables en la sala del público del Gabinete Central. Los ordenanzas D. Ponciano Barrera y D. Andrés Viejo los entregaron inmediatamente á sus jefes para los efectos oportunos, siendo entregados ó devueltos á sus dueños, despues de practicadas las diligencias, á las poquíssimas horas. Aunque la prensa se ha ocupado de este asunto, tributando merecidos elogios á los referidos ordenanzas, no podemos ménos de reproducir en nuestras columnas estos actos que enaltecen á la clase del personal de vigilancia, para que sirva de estímulo á todos sus compañeros. El Ilmo. señor director general ha dado órdenes para que se anoten en las respectivas hojas de servicio de aquellos individuos los hechos referidos.

El cable telegráfico que une á Italia con Turquía ha vuelto á funcionar.

MADRID: 1869.

Imprenta de M. Tello, Isabel la Católica, 23.

SITUACION DEL PERSONAL EN 1.º DE ABRIL.

TELÉGRAFOS.

INSPECTORES.

D. José María Seco y Rayo.....	Tercer negociado.
Ignacio Alvarez Garcia.....	»
Ildefonso Rojo y Alvarez.....	Seccion de Madrid.
Manuel Armandarro.....	Segundo negociado.
Francisco Dolz del Castellar.....	Quinto negociado
Pantaleon del Corral y de la Torre.....	»

SUBINSPECTORES PRIMEROS.

D. Félix del Valle y Linacero.....	Granada.
Teodoro Fernandez de la Cruz.....	Barcelona.
Santiago Pascual é Ibarz.....	Valladolid.
Rafael Moral y Val.....	Seccion geográfica.
Francisco Mora y Carretero.....	Excedente.
Angel Ochotorena y Sartorius.....	Sevilla.
Marcial del Busto y de Jado.....	San Sebastian.
Alfonso Carrafa y Vergaz.....	Cádiz.
Rafael Milan y Navarrete.....	»
Luciano Guerrero y Escalante.....	Zaragoza.
Romualdo Bonet y Vazquez.....	Vitoria.
José Clares y Lozano.....	Badajoz.
Pedro Gimenez Isla.....	Barcelona.
Rafael Subercase.....	Valencia.

SUBINSPECTORES SEGUNDOS.

D. Federico Guillermo Shelly.....	Huesca.
Cristóbal Rodriguez de los Rios.....	Seccion de Madrid.
José Galante y Villaranda.....	Málaga.
Adolfo José Montenegro.....	Murcia.
Francisco Cabeza de Vaca.....	Valladolid.
José María Carreira y Veiga.....	Coruña.
Justo Ureña y Velasco.....	Alicante.
Manuel Salgado y Bermudo.....	Almería.
Francisco Perez y Blanca.....	Leon.
Juan Montero.....	»
Pedro Assua y Barturen.....	Santander.
Leopoldo Dalmau y Jimenez.....	Direccion.
Félix Garay Elorza.....	Cádiz.
Francisco Morales.....	Córdoba.
Orestes Mora y Barcadý.....	Barcelona.
Miguel Navarro y Padilla.....	Vitoria.
Eduardo María Tapia.....	Sexto negociado.
Márcos Bueno y Gazapo.....	Salamanca.
Antonio Camino y Siguert.....	Gijón.
Juan Manuel Ferrer y Soriano.....	Excedente.

SUBINSPECTORES TERCEROS.

D. José Roca y Marzal.....	Búrgos.
Felipe Alcázar y Gregorio.....	Avila.
Enrique Fiol y Minguello.....	Teruel.